

Informe de la sesión de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

INFORME DE LA 4ª SESIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL DE SEGUIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011

Fecha: 31 de Agosto de 2011

Principales temas abordados en la sesión:

- Situación y vías de acceso a los programas de la Ley para víctimas refugiadas en otros países
- Avances en la reglamentación del programa de restitución
- Plan de choque para hacer operativas las instituciones encargadas del programa de restitución de tierras
- Operación del Programa de Protección de Tierras
- Formación y designación de jueces agrarios
- Asignación presupuestaria para la Ley de Víctimas
- Creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
- Condiciones para el retorno de las víctimas a sus tierras restituidas
- Relación entre el programa de restitución de la Ley de Víctimas y la ley de Desarrollo Rural
- Tratamiento a las tierras decomisadas a narcotraficantes
- Canales para la obtención de tierras destinadas para la restitución

Miembros de la comisión :

SENADORES	CÁMARA DE REPRESENTANTES
JUAN F. CRISTO (COORDINADOR) (PL)	GUILLERMO A. RIVERA (PL)*
EDUARDO ENRIQUEZ MAYA (PC)	OSCAR FERNANDO BRAVO (PC)
JORGE E. LONDOÑO (PV)	BERNER ZAMBRANO (PU)
LUIS C. AVELLANEDA (PDA)	HERNANDO ALFONSO PRADA (PV)*
ROY LEONARDO BARRERAS (PU)	GERMAN NAVAS TALERO (PDA)
HEMEL HURTATO A (PIN)*	FERNANDO DE LA PEÑA (PIN)
	JORGE ROZO (PCR)*

Funcionarios, delegados de instituciones, personalidades y representantes de la sociedad civil que participaron en la sesión:

1. Juan Camilo Restrepo, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
2. Jorge Enrique Vélez, Superintendente de Notariado y Registro
3. Juan Manuel Ospina, Director del INCODER
4. Orlando Riascos, Coordinador Ejecutivo de la CNRR
5. Ana Teresa Bernal, Comisionada por la Sociedad Civil de la CNRR
6. Patricia Buriticá, Comisionada por la Sociedad Civil de la CNRR

* Ausente.

Informe de la sesión de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

7. Elba Beatriz Silva Vargas, Directora de la Unidad de Justicia y Paz

Intervención del Senador Juan Fernando Cristo (PL):

Al inicio de la sesión el Senador Juan Fernando Cristo informa a los miembros de la Comisión que con el auspicio de la organización CODHES participó en el encuentro con refugiados colombianos y funcionarios del Ecuador, en la ciudad de Quito. Entre las conclusiones de dicho encuentro el Senador destaca la importancia de garantizar la creación de un mecanismo que facilite el acceso al registro único de víctimas por fuera del país, en tanto que la condición de víctima no depende de la ubicación geográfica del individuo. Propone que se dé la discusión acerca de los instrumentos pertinentes para lograr que las víctimas refugiadas en el exterior puedan acceder al Registro Único de Víctimas (RUV). Con tal fin, sugiere que la Cancillería indague sobre los mecanismos de articulación que permitan dicho registro. Acto seguido propone que dicha materia sea reglamentada por el gobierno. En cuanto al proceso de reconocimiento como víctima del conflicto armado, el Senador Cristo plantea que este se facilitaría si se tiene en cuenta el reconocimiento de refugiado otorgado por el Gobierno Extranjero, lo cual debería ser suficiente para otorgar la condición de víctima. A partir de la anterior reflexión el Senador Cristo invita a los honorables senadores a nutrir dicha discusión.

Posteriormente, el Senador Cristo indica el orden de las intervenciones. El primer turno corresponde a Juan Camilo Restrepo, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. En segundo lugar se encuentra Jorge Enrique Vélez, Superintendente de Notariado y Registro. Con estas intervenciones busca conocer cuáles han sido los avances en el proceso de conformación y reglamentación de la nueva institucionalidad así como establecer en que etapa está el tema de restitución. También resalta el carácter especial de esta reunión, debido a la relevancia que tiene para las víctimas y el país el éxito del proceso de restitución de tierras.

Intervención del doctor Juan Camilo Restrepo - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Juan Camilo Restrepo indica que para iniciar el proceso de restitución el primero de enero del próximo año. El Estado ha puesto en marcha un trabajo de coordinación interinstitucional del cual ha hecho parte el Ministerio, en donde éste se encuentra trabajando en dos grandes frentes representados por: i) la Unidad de Restitución de Tierras; y ii) el trabajo con el Consejo Superior de la Judicatura para que haya jueces capacitados en el tema.

En cuanto a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGTD), el Ministro manifestó funcionará como entidad adscrita al Ministerio de agricultura y se constituirá en el corazón de la restitución de la Ley de Víctimas. Así mismo, advierte que la constitución y funcionamiento de una nueva entidad demanda no sólo una inmensa labor de preparación presupuestal, sino también una serie de ajustes por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), esto sin considerar los requerimientos que implica crear una unidad con un carácter técnico tan alto. Al respecto, el Ministro Restrepo resalta que a partir del siete de agosto de 2010 una vez el Gobierno asumió el compromiso de implementar la Ley de Víctimas y su componente de restitución de tierras, comenzó un plan de choque para agilizar aquellas

Informe de la sesión de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

instituciones que se encontraban anquilosadas e inoperantes. El plan estaba compuesto por programas de restitución dirigidos a aquellos predios que se podían restituir por la vía administrativa y así lograr un gran programa de titulación de la propiedad agraria, sin apelar al recurso legal.

En ese sentido manifiesta que al poner en funcionamiento las instituciones estatales, fue posible desempolvar casos emblemáticos, como el de las Pavas, los de Chivolo y otros casos de despojos que fueron facilitados por el Estado en cabeza del Incoder que para ese periodo estaba cooptado por el paramilitarismo.

De acuerdo con el Ministro de agricultura gracias al plan de choque se han formalizado cerca de 360 mil hectáreas y se han favorecido aproximadamente unas 18.000 familias mediante la formalización y restitución de predios. Así, el Estado ha vuelto a tomar las riendas de lo que implica hacer este ejercicio. En ese sentido, el Ministro hizo énfasis en el trabajo previo que recoge esta nueva institucionalidad y establece que la meta es seguir avanzando en la recuperación de 500 mil hectáreas.

En un segundo frente, el Ministro Restrepo mencionó que a partir del primero de enero del año entrante, estarán los jueces agrarios, quienes estarán dispuestos a recibir las solicitudes que posibilita el restablecimiento del derecho de las víctimas a recobrar sus predios. Como parte del alistamiento del Ministerio de Agricultura para dicho proceso se encuentra el Programa de Protección de Tierras el cual estaba anteriormente estaba en cabeza de Acción Social. Este programa consiste en que el Estado emprende acciones para la protección de los bienes de las personas que están en riesgo de despojo mediante la inscripción en el registro de la medida precauteladora que excluyen del mercado el predio en riesgo. Para el Ministro de Agricultura el mecanismo tiene una valoración positiva en la medida en que sacó del mercado 3,5 millones medio de hectáreas. Sin embargo, la problemática se debió a que notarios de las regiones encontraron formas de evitar la protección. El caso más emblemático de esta situación se presentó en Montes de María. El Ministro Restrepo hace hincapié cómo el Programa de Protección de Tierras se convierte en el núcleo del cual se desprende la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGTD), la cual cuenta con un equipo profesional que tiene todo el bagaje sobre las trayectorias que ha tenido el despojo y su intensidad. Se refiere al equipo que pasó del Programa de Protección de Tierras de Acción Social al Ministerio de Agricultura.

En esa misma línea, el Ministro destaca el trabajo que se está haciendo con el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), en la medida en que se está preparando lo correspondiente a los jueces agrarios, los cuales se constituirán de forma focalizada y gradual. El número inicial de jueces será entre 20 y 30, que progresivamente se incrementará hasta llegar a 120 o 130. La asignación de jueces asignación dependerá de la intensidad y cantidad de casos de despojo que haya en la zona. Como parte de este proceso ya se han establecido unos planes para la formación de los jueces, en donde estos tendrán un curso de preparación en los dos últimos meses de este año, en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Para el Ministro este trabajo es de alta relevancia puesto que pone otra vez en la agenda el tema agrario, el cual estaba bastante olvidado, prueba de ello es la dificultad para encontrar un joven

Informe de la sesión de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

profesional en derecho que esté especializado en el tema agrario. De hecho, enfatiza que los pensum académicos de las facultades de derecho están desactualizados, y que a partir del nuevo escenario de la Ley de víctimas y restitución de tierras, considera que no sólo se logrará organizar el tema judicial, sino que habrá un despertar de lo agrario. Como parte de este proceso menciona que ya hay algunas universidades que están trabajando en el tema.

Haciendo alusión a la experiencia mexicana en cuanto al tema de restitución de tierras, el ministro sugiere que la clave para superar los inmensos problemas agrarios en México, fue la conformación de jueces agrarios. En ese sentido, manifiesta que desde el Ministerio de Agricultura se está avanzando con el CSJ de forma progresiva. Así mismo, indicó que están trabajando en borradores que habrán de reglamentar la Ley de tierras. Explicó que el Gobierno discute si habrá un solo decreto o si serán varios, sin importar dicha decisión ya están en la labor para tener listos los decretos. El ministro Restrepo recordó que la institución estaba dispuesta a recibir todas las sugerencias de la sociedad civil, agrupaciones de víctimas, así como los aportes de la academia concernientes a la reglamentación.

En lo referente a la asignación presupuestal para la Ley de víctimas, el Ministro primero señaló que las opiniones expresadas en la prensa nacional como irresponsables e irrespetuosas con el gobierno, las víctimas y el país. En donde se califica como una farsa el presupuesto designado para la ejecución de la Ley. Al respecto, explica que la metodología que se pondrá en marcha para los gastos de la Ley de víctimas es similar a la utilizada por el Gobierno durante la ola invernal. Haciendo un símil, el Gobierno ha gastado cinco billones de pesos en la atención de la ola invernal, el cual no aparece en el presupuesto del año pasado, porque se han asignado de manera extraordinaria al Fondo de Calamidades. Por lo tanto, la Ley de víctimas recorrerá un camino especial y no la apropiación normal y sugiere que el senador Cristo solicite a Hacienda que explique cómo se darán los recursos.

El Ministro Restrepo hace énfasis en que el Programa de Protección de Tierras se transformará en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGTD). Actualmente el programa cuenta con 10 oficinas regionales, las cuales han habilitado oficinas buzones, en donde las víctimas pueden ir radicando sus solicitudes de restitución. Hasta el momento existen 1800 solicitudes adicionales a otras que ya habían sido acumuladas en la Comisión de Restitución la Defensoría del Pueblo, para un total de 2000 solicitudes. Estas se convierten en el núcleo con el que va comenzar la operación de la UAEGTD el primero de enero. Así mismo, el Ministro de Agricultura precisó que la solicitud indica el inicio del proceso, y bajo el principio de inversión de la carga de la prueba, si el juez encuentra pruebas suficientes se dará la restitución del predio a la víctima, adicionalmente la sentencia formalizaría la tenencia de la tierra.

No obstante, reconoce la complejidad del proceso en Colombia, porque los predios adolecen de un alto grado de informalidad, entre el 40 y el 45 % de los predios son informales. En consecuencia, es factible que el porcentaje de informalidad sea superior o igual en las tierras despojadas. El Ministro concluye destacando la relevancia del proceso judicial para el desarrollo del derecho agrario y la incidencia de este último, en el éxito de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGTD).

Informe de la sesión de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

El Senador Cristo inicia una sesión de preguntas al Ministro de Agricultura con el Senador Avellaneda, seguido del Senador Enríquez y concluye el Senador Londoño:

Intervención del Senador Luís Carlos Avellaneda (PD)

El Senador Avellaneda aclara la diferencia que debe existir en el tratamiento de las tierras que fueron objeto de abandono forzado y aquellas despojadas. A partir de dicha distinción hacer un proceso administrativo para las tierras que fueron abandonadas forzosamente, de manera que el Estado no asuma los costos de un proceso judicial innecesario. Enfatiza que aunque el Gobierno se comprometió a revisar dicha sugerencia, luego fue desestimada sin razón aparente. Frente a esta situación le pregunta al Ministro sí a través de la reglamentación el gobierno puede establecer diferencias entre un proceso administrativo y otro judicial ó si es preferible tramitar de manera rápida un proyecto de ley en ese sentido.

Para el Senador Avellaneda la Ley hace una “micro-reforma” agraria, empero, considera que el país necesita es una gran reforma agraria y así dar cumplimiento a un derecho constitucional. En ese sentido, encuentra una contradicción entre Ley de Víctimas y el Plan de Desarrollo, el cual posibilita la entrega de más de 10 unidades agrícolas para megaproyectos. Sobre lo cual se pregunta cómo conciliar estas contradicciones dentro de una gran agenda de paz.

Finalmente, frente al tema presupuestal le preocupa que siendo un proyecto de 10 años que equivale a 40 billones de pesos, se haya asignado 2,9 billones para el próximo año, lo que indica que los recursos no son suficientes para la puesta en marcha de la Ley. Al respecto advierte que puede ser contraproducente empezar deficitariamente.

Intervención del Senador Eduardo Enríquez Maya (PC)

El Senador Enríquez recalcó la importancia de estudiar el problema de la falsa tradición y las alternativas que se han encontrado para solucionarla. Entre ellas mencionó cómo mediante la Ley 1182 se agilizó la forma de sanear títulos de hasta 10 hectáreas en un periodo máximo de 90 días.

Incluso en la región de Nariño están saneando la propiedad en 30 días, lo que muestra desde su entender como algunos jueces comprendieron el espíritu de la Ley. Del mismo modo, invita a reflexionar sobre la falta de conocimiento del lenguaje de la propiedad, la falsa propiedad y la titulación de la posición. El Senador Enríquez considera que es necesario pensar las condiciones del retorno, que no sólo sea la tierra, sino también que se le garantice seguridad, empleo y así construir un camino hacia la paz. Por tal razón, invita a dejar las diferencias partidistas de lado y crear condiciones para todos.

Intervención del Senador Jorge Londoño (PV)

El Senador Jorge Londoño afirma que el proyecto del desarrollo rural se constituye en una oportunidad para devolverle al campo todo lo que se le ha negado. Manifiesta que gracias al diálogo establecido con los representantes de las víctimas la semana pasada, son más conscientes de la importancia de oírlos. Pero de igual forma le parece relevante oír en las diferentes regiones y

Informe de la sesión de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

municipios a los campesinos, a los líderes de este sector de la economía del país, para que ellos también sean partícipes de la ley de desarrollo rural. Así mismo manifestó que si se emplea una metodología que parte de lo general para llegar a lo particular, no será posible tener una buena ley de desarrollo rural. En ese orden de ideas, solicita que para esta ley haya una amplia consulta, de tal forma que sea una ley participativa en donde aquellas personas que no han sido oídas tengan voz.

A través de esta intervención busca llamar la atención del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de socializar el proyecto de ley de Desarrollo Rural que está próximo a ser radicado en el Congreso.

Intervención del Representante Berner Zambrano (PU)

Expresa su preocupación sobre el rubro asignado para la ejecución de la Ley y considera que amerita un diálogo de esta comisión con el Presidente. Manifiesta de manera reiterada el interés por saber cómo avanza la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Intervención del Senador Cristo (PL)

El Senador quisiera saber dónde van a ser asignados los jueces agrarios. Así mismo, agradece el compromiso y hace un reconocimiento al Ministro de Agricultura y Desarrollo rural.

Respuestas del Dr. Juan Camilo Restrepo - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural:

En cuanto a las preguntas del Senador Avellaneda, en primer lugar manifiesta que efectivamente fue una preocupación permanente estos fenómenos de despojo y abandono de tierras. Al respecto argumenta que hay muchos estudios en el país, entre ellos una encuesta general que arrojó información sobre la magnitud del despojo. Según la encuesta en el último cuarto de siglo en Colombia se presentó el abandono de cuatro millones de hectáreas, al paso que las usurpaciones violentas serían de dos millones de hectáreas. De lo anterior se deriva que desde el punto de vista jurídico la restitución del proceso judicial se da sobre dos millones de hectáreas. Así, habría cuatro millones de hectáreas que fueron dejadas abandonadas o en el cuidado de algún familiar.

El Ministro menciona que mañana realizarán una visita a San Carlos (Antioquia) uno de los municipios más emblemáticos del fenómeno de abandono forzoso. La respuesta del Estado ha consistido en que desde Medellín han organizado un proceso de retorno, acompañado y ordenado, en donde vuelven más de tres mil familias. Esto último ejemplifica de qué manera debe darse el acompañamiento en los procesos de retorno. Por lo tanto, para este caso el Ministro considera que no se necesita un proceso judicial, sino que se debe trabajar en una política de retornos como está en la Ley de víctimas. Por su parte, reconoce que aunque existen sectores que consideran que es innecesaria una política de retornos, recuerda que la experiencia en Antioquia revela la existencia de una masa crítica que quiere volver, siempre y cuando haya condiciones favorables en términos de seguridad, empleo y vivienda. Adicionalmente, expresa que aunque hay un grupo importante de campesinos desplazados que no quiere volver, lo cual no exonera la responsabilidad al Estado de facilitar un retorno ordenado, más aún cuando hay muchas zonas donde es necesario hacer un

Informe de la sesión de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

trabajo intenso para desactivar las minas. El acompañamiento al que retorna debe ir previo a un proceso de desminado. El Ministro concluye su respuesta aclarando que el retorno no se da a través de sentencia de un juez de la República.

Interpelación del Senador Luís Carlos Avellaneda (PD)

El Senador Avellaneda manifiesta entender el objeto del retorno, pero plantea que en la Ley se establece que en ambos casos se surtirán procesos judiciales. En ese sentido, pone a consideración dos alternativas, la primera consiste en hacer una Ley de retornos, o en su defecto que se solucione a través de la reglamentación, en la medida que los que abandonaron sus tierras necesariamente van a tener que acudir a la vía judicial.

Respuestas del Dr. Juan Camilo Restrepo - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural:

Para el Ministro resulta más expedito hacer una micro lectura en vez de crear una legislación para reglamentar los retornos.

Por su parte, frente a la restitución de tierras el Ministro también la ve como una micro reforma agraria, pero sugiere que es necesario ir reflexionando sobre una macro reforma agraria. En ese sentido, desde el Ministerio de Agricultura se está trabajando para diseñar un mecanismo de acceso a la tierra a los campesinos. De acuerdo al Ministro, el objetivo del Estado será tan importante como la Ley 200 de 1932, puesto que el Estado sin necesidad de comprar tierras va a constituir un banco de tierras que proviene de cuatro compartimientos que están señalados en el proyecto de Ley de Desarrollo Rural.

En este punto manifiesta que ya no se está hablando de víctimas sino del campesino colombiano que queriendo trabajar la tierra no puede hacerlo. Señala que en materia de tierras existe en la actualidad cuatro canales para obtener tierras destinadas a la restitución:

1. El primer canal son las convocatorias para la compra de tierras para otorgar los subsidios. La experiencia del presente año resulta ejemplarizante dado que al disponer partidas de 100 mil millones de pesos para que los campesinos puedan acceder a la tierra, se presentaron solicitudes por 1,5 billones de pesos, esto es, 15 veces el presupuesto estimado. Para el Ministro lo anterior significa que no es cierto que los campesinos no quieran volver a sus tierras.
2. La segunda fuente de tierras son aquellas decomisadas al narcotráfico, las cuales han estado anquilosadas o mal administradas por la oficina de estupefacientes, la cual tiene a su cargo 500 mil hectáreas de las mejores tierras del país. Así las cosas, el Gobierno dispone de las tierras que están vinculadas a procesos de extinción de dominio para que sirvan de dotación para los campesinos. Según el Ministro en este momento se está trabajando en la reglamentación sobre el proceso de entrega de la tierra que se le quitaron a los narcotraficantes. Así mismo precisa que esta semana en la junta de Incoder se reglamentó como se adjudicaran dichas tierras, una vez los jueces mediante sentencia hayan establecido la extinción de dominio.
3. El tercer canal opera a través de la Superintendencia de Notariado y Registro. Se encontró que además de 300 mil familias despojadas, existe evidencia de que el Estado también fue despojado en la penumbra connivente de las notarías. Cita como ejemplo el caso de Mapiripán

Informe de la sesión de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

y Carimagua, para ilustrar como Alias “Cuchillo” se hizo dueño de 30 mil hectáreas. En este momento, la Superintendencia de Notariado y Registro considera que ya habría 500 mil hectáreas que regresarán al Estado.

4. El cuarto canal de obtención de tierras son aquellas que provienen del antiguo INCORA y el Fondo Agrario Nacional. En resumen, afirma que habría entre un millón y un millón y medio de hectáreas para restituir, sin necesidad de comprar tierras para estos fines.

Frente a la observación del Senador Londoño, manifiesta que desde el Ministerio existe el mejor interés de adelantar procesos de consulta con todas las comunidades. De hecho, explica que debido al tema de la consulta no ha podido radicar la Ley de Desarrollo Rural que ya está lista. Para poder radicar dicha ley es necesario realizar entre 40 y 44 consultas con las comunidades afro descendientes y con los grupos indígenas hay otro tanto número de consultas. En ese sentido, el Ministro considera que está abierto a compartir, divulgar y consultar los temas pertinentes, pero enfatiza que el proceso de consulta debería estar mejor reglamentado para que no se convierta en un proceso interminable.

En cuanto la observación del Senador Eduardo Enríquez el Ministro comparte que la formalización del trabajo y la propiedad agraria, como un elemento importante de la política agraria. Por tal razón, expresa que se están gestionando los mecanismos que apunten a la formalización

Para terminar, el Ministro Restrepo sugiere al Senador Cristo que la Comisión de Seguimiento invite no sólo al Ministerio de Hacienda, sino también al Departamento Nacional de Planeación (DNP), para que estas instituciones también den cuenta de cómo se realizarán las apropiaciones presupuestales. Asegura que el presupuesto debe pretender dar cumplimiento cabal, sin caer en el derroche y tampoco proveyendo recursos insuficientes. En lo referente a los jueces asevera que se están definiendo las áreas donde hubo mayor despojo para su asignación. De tal suerte que su ubicación se determinará acorde a los estudios.

El Senador Cristo finaliza la sesión ofreciendo disculpas a los funcionarios de la CNRR, al Superintendente de Notariado y Registro y al Director del Incoder por no haber tenido el tiempo para sus intervenciones. Y los convoca para continuar la discusión el próximo miércoles a las 8 de la mañana.

Principales conclusiones de la sesión:

- Es necesario garantizar el acceso a los colombianos víctimas de la violencia que se encuentran refugiados o viviendo en el exterior.
- El rol que desarrolle la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas es clave para la implementación del programa de restitución de tierras. Esta Unidad Administrativa Especial se conformará a partir del Programa de Protección de Tierras. El compromiso del Gobierno colombiano con la Ley de Víctimas se ha visto reflejado en la activación de la estructura institucional para la puesta en marcha del programa de restitución de tierras. Una de las acciones más importantes es la designación y capacitación de jueces agrarios, encargados de recibir las solicitudes de restitución.

Informe de la sesión de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Implementación de la Ley 1448 de 2011

- Uno de los temas que suscitó debate es el tratamiento diferenciado a través del programa de restitución de los predios que fueron abandonados y aquellos que fueron despojados.
- Otro tema controvertido fue si los recursos asignados a la ejecución de la Ley de Víctimas son suficientes para enfrentar el reto de la reparación y restitución en Colombia.
- El trámite y aprobación del Estatuto de Desarrollo Rural tendrá un impacto importante en las condiciones de retorno y reactivación económicas de los campesinos que cuenten con tierras restituidas. La aprobación del Estatuto, sin embargo, todavía se encuentra en proceso de consulta previa con grupos étnicos.
- El Ministerio de Agricultura ha identificado cuatro fuentes de obtención de tierras que serán las que se devuelvan a los campesinos.